

DECRETO **Nº** **100/2022**
CRESPO (E.R.), 08 de Marzo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con RODRIGUEZ Gustavo Damián, y

CONSIDERANDO:

Que RODRIGUEZ Gustavo Damián, prestará servicios en calidad de Psicólogo, en las distintas salas de salud de la ciudad.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con RODRIGUEZ Gustavo Damián, D.N.I. Nº 30.272.053, domiciliado en calle Mitre Nº 1798 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicólogo, en las distintas salas de salud de la ciudad asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0,77 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 22/100 (\$41.941,22), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.